



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS INGENIERÍA AGRONÓMICA

### 1.- DEFINICIÓN

Las Prácticas corresponden a actividades curriculares obligatorias integradas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, que se desarrollan en forma complementaria a las asignaturas teórico-prácticas de la malla curricular, con dedicación de tiempo completo y preferentemente fuera del período normal de clases. Como tales, las prácticas son consideradas requisito para egresar y optar a la Licenciatura en Agronomía y al Título de Ingeniero Agrónomo.

### 2.- OBJETIVOS

Los objetivos generales de estas actividades son:

- 2.1. Reconocer paisajes, ecosistemas y sistemas agropecuarios de zonas áridas y semiáridas de Chile, de modo que los estudiantes desarrollen una actitud crítica y valoren la relación del hombre con el medio ambiente.
- 2.2. Comprender el manejo de un Sistema Agropecuario y su vínculo con el entorno biofísico, social y económico.
- 2.3. Conocer distintos Sistemas Agropecuarios localizados en microrregiones y regiones del país, determinando los principales factores limitantes y sus potencialidades.
- 2.4. Conocer y analizar Instituciones, Empresas u Organismos vinculados al sector silvoagropecuario.

### 3.- REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

Cada estudiante deberá realizar 4 Prácticas, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Práctica I : II Nivel aprobado
- Práctica II : IV Nivel y Práctica I aprobados
- Práctica III : VI Nivel y Práctica II aprobados
- Práctica IV : VIII Nivel y Práctica III aprobados

La inscripción de cada Práctica será realizada por el estudiante en el semestre anterior a la realización de la actividad. Esto le permitirá tramitar su Seguro de Accidentes Escolares. La Escuela no autorizará la realización de prácticas en organizaciones externas si el estudiante no cuenta con su Seguro de Accidentes Escolares.

Para proceder a la inscripción de la Práctica II y IV, el estudiante deberá contar con una carta de la organización que lo acogerá, en la que se indique que se acepta la práctica, el período tiempo en que se realizará y la persona responsable de su desempeño.

Además, el estudiante deberá completar una ficha de inscripción de la Práctica en la Secretaría de Escuela.

### 4.- CONTENIDOS DE CADA PRÁCTICA

Cada Práctica contará con una Guía de Apoyo, la que será entregada a los estudiantes y analizada, en conjunto, en una reunión previa de planificación con el o los académicos coordinadores.

#### 4.1 PRACTICA I

Tiene como objetivo principal, conocer paisajes, ecosistemas y sistemas agropecuarios de zonas áridas y semiáridas de Chile, preferentemente de las regiones de Atacama y Coquimbo.

Esta actividad se desarrollará como una gira durante la temporada estival, con una duración mínima de 2 días. La coordinación y realización de la práctica estará a cargo de uno o más académicos del Departamento de Agronomía, y/u otro especialista afín.

## 4.2 PRACTICA II

Esta actividad, denominada también “Práctica de Predios”, está orientada a que el estudiante comprenda el manejo de un sistema agropecuario (unidad de producción) de zonas áridas, preferentemente de las regiones de Atacama y Coquimbo, y su vínculo con el entorno físico y socioeconómico, mediante su inserción laboral.

La duración de esta actividad será de 15 días laborales inserto en el sistema agropecuario, más 7 días para la recopilación de antecedentes relacionados con el entorno bio-físico y socioeconómico.

Cada estudiante tendrá la responsabilidad de ubicar la Unidad de Producción en la que desea realizar la Práctica. La Dirección de Escuela a su vez, tendrá la responsabilidad de velar que la Unidad de Producción cumpla con los requisitos mínimos para poder desarrollar la Práctica.

## 4.3 PRACTICA III

También denominada Gira Centro-Sur, está orientada a conocer la realidad agropecuaria de distintas microrregiones de Chile y a determinar los principales factores limitantes y las potencialidades de éstas. Esta actividad se desarrollará como una gira, con un mínimo de 3 días de duración, la que será coordinada y realizada por uno o más académicos del Departamento de Agronomía.

## 4.4 PRACTICA IV

Corresponde a la práctica de carácter profesional del estudiante de la carrera. Tiene como objetivo principal, analizar la gestión y manejo de instituciones, empresas u organismos vinculados al sector silvoagropecuario, y su relación con el medio externo, asumiendo funciones y responsabilidades de carácter profesional.

Cada estudiante desarrollará esta actividad en forma individual, integrado a la Unidad correspondiente.

Esta actividad puede desarrollarse en cualquier región del país, previa presentación ante Dirección de Escuela, de antecedentes generales de la Institución, Empresa u Organismo y carta formal de aceptación del estudiante en esa Unidad, donde se indiquen las labores asignadas a éste. Estos antecedentes serán evaluados por un equipo de académicos del Departamento de Agronomía, los cuales en caso de ser aprobados, permitirán la inscripción de la Práctica ante Escuela.

Cada estudiante tendrá la responsabilidad de ubicar la Unidad de Producción en la que desea realizar la Práctica. La Dirección de Escuela a su vez, tendrá la responsabilidad de velar que la Unidad de Producción cumpla con los requisitos mínimos para poder desarrollar la Práctica.

La duración mínima de Práctica es de 30 días laborales en jornada completa, o bien ésta se puede desarrollar durante el semestre, completando un mínimo de 240 horas. Se exigirá un 100% de asistencia a las actividades asignadas. Inasistencias justificadas deberán ser reemplazadas por horas equivalentes de trabajo en la misma unidad, extendiéndose por lo tanto el período de Práctica.

## 5.- SUPERVISIÓN

Las Prácticas I, II y III serán supervisadas por Académicos del Departamento de Agronomía. La Práctica II deberá además tener un supervisor dentro de la unidad producción con un título al menos de Técnico Agrícola o equivalente. Por su parte, la Práctica IV será supervisada por un Ingeniero Agrónomo, o un profesional de título equivalente, perteneciente a la Unidad donde ésta se desarrolle.

En las Prácticas II y IV, se hará entrega por parte de la Escuela de Agronomía, de una Pauta de Evaluación al supervisor, en función de los objetivos de cada Práctica. En dicha pauta se consignarán entre otros: asistencia, cumplimiento de horarios y exigencias, responsabilidad, autonomía, capacidad para enfrentar tareas y resolver problemas planteados y capacidad para relacionarse con los integrantes del equipo de trabajo. Además deberá detallar las actividades desarrolladas por el estudiante y las tareas y responsabilidades asignadas. Esta pauta aportará elementos para la aprobación de la Práctica y deberá ser completada y devuelta a la Escuela en los plazos estipulados por ésta.

## 6.- EVALUACIÓN

Las Prácticas se entenderán como asignaturas del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, siendo evaluadas con nota en escala de 1 a 7. Su aprobación será con nota mínima de 4,0.

La evaluación estará a cargo de los académicos del Departamento de Agronomía, responsables de cada Práctica.

A continuación, se detallan los instrumentos de evaluación de cada Práctica.

### 6.1 Práctica I: Prueba escrita u oral realizada al finalizar la actividad.

**6.2 Práctica II:** La evaluación será efectuada por una parte, por el supervisor de la unidad de producción en base a pauta que le será enviada por la Escuela de Agronomía; y por otra parte, a través de una presentación oral realizada en fecha acordada en conjunto por la Escuela y el Departamento de Agronomía. La evaluación satisfactoria por parte del supervisor de la unidad de producción, será requisito para efectuar la presentación oral. En caso contrario se dará por reprobada la actividad.

**6.3 Práctica III:** Prueba escrita u oral en fecha acordada por profesor coordinador.

**6.4 Práctica IV:** La evaluación será efectuada por una parte, por el supervisor de la organización en base a pauta que le será enviada por la Escuela de Agronomía; y por otra parte, a través de una presentación oral realizada en fecha acordada en conjunto por la Escuela y el Departamento de Agronomía. La evaluación satisfactoria por parte del supervisor de la organización, será requisito para efectuar la presentación oral. En caso contrario se dará por reprobada la actividad.

## **7.- CALIDAD DE ALUMNO REGULAR**

Los estudiantes que se encuentren realizando una Práctica debidamente inscrita, son alumnos regulares de la carrera, y por lo tanto, en caso de accidentes durante el período de prácticas estarán protegidos por el Seguro de Accidentes Escolares. No obstante, será responsabilidad del estudiante solicitar la tramitación de su Seguro de Accidentes Escolares, excepto en el caso de la Práctica I.

## **8.- CASOS ESPECIALES**

La Dirección de la Escuela de Agronomía podrá resolver la situación de casos especiales. El estudiante deberá dirigir una carta a la Dirección de Escuela, solicitando el análisis de su caso, y cuya respuesta deberá ser emanada en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud.